



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

Especificaciones Técnicas

MICM-CCC-PEPU-2023-0002

Contratación de Servicios de Auditoría de Vigilancia para las Normas ISO 37001 del Sistema de Gestión Antisoborno e ISO 37301 del Sistemas de Gestión Compliance.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Enero, 2023

Descripción de los Servicios

Contratación de Servicios de Auditoría de Vigilancia para las Normas ISO 37001 del Sistema de Gestión Antisoborno e ISO 37301 del Sistemas de Gestión Compliance			
Ítems	Artículo	Descripción	Cantidad
1	Servicios de Auditoría de Vigilancia para las Normas ISO 37001 y 37301.	Contratación de Servicios de Auditoría de Vigilancia 1 (12 meses después de la Auditoría de Certificación) para las Normas ISO 37001 del Sistema de Gestión Antisoborno e ISO 37301 del Sistemas de Gestión Compliance del MICM. El alcance del servicio propuesto cubre las siguientes actividades: “cálculo de precios de combustible, renovación de distintivos adhesivos de transporte de combustible, evaluación técnica de funcionalidad de terreno, gestión de compras y contrataciones de bienes y servicios y gestión de habilitación, subvención, desembolso y seguimiento a las asociaciones sin fines de lucro del sector industria” .	1

Requisitos para los oferentes:

1. Oferta económica o cotización con fecha actualizada.
2. El Oferente debe presentar firmados y sellados, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en los siguientes documentos:
 - i. **Código de Ética para Oferentes.**
 - ii. **POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio.**
 - iii. **POL-DPM-04– Política de Antisoborno.**
 - iv. **POL-DPM-05 – Política Ambiental.**

Fecha de Ejecución: A requerimiento de la entidad contratante: los días 01 y 02 de febrero de 2023.

Condiciones de Pago: Los pagos serán realizados con posterioridad a la ejecución satisfactoria de los servicios de auditoría, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de la presentación de la factura con comprobante gubernamental.

Roca



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

Para consultas e inquietudes enviar sus correos a comprasycontrataciones@micm.gob.do

Elaborado por: Christopher De La Cruz

